

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020210002400

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se decide:

1. Se reconoce personería al abogado FREDDY MARTÍN COY GRANADOS, como apoderado sustituto de la sociedad actora, en los términos del poder de sustitución aportado.

2. Para continuar con lo que corresponde, y como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria de esta providencia, proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 6 de agosto de 2021, so pena de dar aplicación a lo estipulado por el artículo 317 ejúsdem.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por asociación en el Estado No. 038 de hoy 25 MAY 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.